

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0027-2021/SBN-GG

San Isidro, 9 de abril de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 00644-2021/SBN-DGPE-SDS de fecha 31 de marzo del 2021, del Subdirector de Supervisión; el Memorándum N° 00864-2021/SBN-DGPE de fecha 08 de abril de 2021, del Director de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 000243-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 08 de abril del 2021, del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 005-2019/SBN-GG de fecha 16 de enero del 2019, se dispuso el traslado del servidor Carlos Alfonso García Wong a la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para desempeñar el cargo de Subdirector de Supervisión, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero 2019;

Que, a través del Memorándum N° 00644-2021/SBN-DGPE-SDS el Subdirector de Supervisión comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal la reprogramación de sus vacaciones por el período comprendido del 12 al 18 abril de 2021;

Que, con el Memorándum N° 00864-2021/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal que el servidor Carlos Alfonso García Wong hará uso de su descanso vacacional, durante el periodo del 12 al 18 de abril de 2021, por lo que a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Subdirección de Supervisión se ha propuesto la encargatura de dicha Subdirección al servidor Paulo Cesar Fernández Ruiz;

Que, mediante el Informe N° 00243-2021/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal comunica a la Gerencia General la necesidad que se encargue las funciones de la Subdirección de Supervisión al servidor Paulo César Fernández Ruiz, quien, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021, ha

manifestado su conformidad para asumir dicha encargatura, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificado por las Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG y N° 091-2019/SBN-GG, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, de otro lado, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo se aprobará mediante resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Supervisión, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruiz, durante el periodo del 12 al 18 abril del presente año;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018- SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Paulo César Fernández Ruiz las funciones de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 12 al 18 abril de 2021, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la intranet y el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General